

Resolución Directoral Regional

N° 011-2013-GRSM/ARSM Exp. 566108

Moyobamba, 03 OCT 2013.

VISTO:

El Expediente N° 535091, que contiene la Nota Informativa N° 102-2013-GRSM/DARSM, de fecha 09 de Agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Nota Informativa N° 102-2013-GRSM/DARSM, de fecha 09 de Agosto de 2013, el Director del Archivo Regional de San Martín, requiere la conformación de la Comisión Técnica Regional de Archivos de la Región San Martín, por lo que le solicitó a la Gerencia General Regional, pueda delegar al área de asesoría legal la elaboración de dicha resolución, ya que según la normatividad vigente: Reglamento de la Ley N° 25323, Decreto Supremo N° 008-92-JUS y la y la Resolución Jefatural 171-2001, en su Directiva N° 001-2001-AGN/DNDAAI, mencionan claramente sobre la importancia que tiene esta comisión en la región y es necesario su conformación de una comisión Técnica Regional de Archivos, para cumplir y hacer cumplir funciones y responsabilidades que tienen todas las entidades públicas y privadas en materia archivística.

Que, el Director del Archivo Regional expone los procedimientos que fueron considerados para dar cumplimiento a esta conformación de la Comisión Técnica Regional de Archivos (CTR), particularmente los referidos a la normatividad archivística: Reglamento de la Ley N° 25323, Decreto Supremo N° 008-92-JUS y la Resolución Jefatural 171-2001, en su Directiva N° 001-2001-AGN/DNDAAI, las cuales establece claramente la importancia que tiene esta comisión en la Región.

Que, es importante tener en cuenta que en cuanto a la legislación archivística para la ejecución de la Comisión Técnica Regional de Archivos, esta tiene como finalidad emitir opinión técnica a nivel de la Región San Martín en materia archivística para organizar y velar el buen funcionamiento de los archivos de la Región, adecuando y aplicando las normas y políticas; de esa manera se puede planificar, dirigir, conducir y evaluar las actividades archivísticas de nuestra Región.

Que, mediante Acta de fecha 10 de mayo de 2013, se conformo la Comisión Técnica Regional de Archivos de la Región San Martín, de conformidad en el Reglamento de la Comisión Técnica Regional de Archivos del Gobierno Regional de San Martín, conformado por las siguientes personas: Jaimito Azang Huamán - Director del Archivo Regional de San Martín, José Héctor Rondón Alvarado - Director del Archivo Sub Regional de San Martín, Alberto Augusto Urueta Mercié - Director de la Oficina Regional de Asesoría Legal

Resolución Directoral Regional

N° 011-2013-GRSM/ARSM

del Gobierno Regional de San Martín, Joel Huamán Rodríguez - Representante del Colegio de Abogados de San Martín, Welinton Tuanama Ríos - Encargado de Archivo Central de la Universidad Nacional de San Martín, y Robby Mark León González - Técnico Administrativo del Archivo Regional de San Martín.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM/CR, Resolución Gerencial General Regional N° 079-2011-GRSM/GGR; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Técnica Regional de Archivos del Gobierno Regional de San Martín, la misma que estará integrada conforme se detalla a continuación:

- | | |
|---|--------------------|
| ❖ Jaimito Azang Huamán
Director del Archivo Regional de San Martín. | Presidente |
| ❖ José Héctor Rondón Alvarado
Archivo Sub Regional de San Martín. | Representante |
| ❖ Joel Huamán Rodríguez
Colegio de Abogados de San Martín | Representante |
| ❖ Welinton Tuanama Ríos
Universidad Nacional de San Martín. | Representante |
| ❖ Robby Mark León González
Archivo Regional de San Martín. | Secretario Técnico |
| ❖ Alberto Augusto Urueta Mercié
Gobierno Regional de San Martín | Asesor Legal |

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo al Director del Archivo Regional de San Martín, con copia de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVOS
SAN MARTÍN